



AYUNTAMIENTO DE LERMA



REGLAMENTO CARRERA DE MONTAÑA “ LA GUERRILLERA ” LERMA 7 DE ABRIL DE 2019

ARTICULO 1. *La Carrera de Montaña “La Guerrillera” se celebrará el próximo 7 de Abril de 2019 con salida a las 10:00 en la **Plaza del Mercado Viejo de Lerma** la Carrera larga, 9:45 salida de la Plaza Mayor de Rabé de los Escuderos los Senderistas y a las 10:30 también de la Plaza Mayor de Rabé los de la Carrera Corta y **llegada todos a la Plaza del Mercado Viejo de Lerma**. Para las siguientes modalidades: Carrera a pie de 24km, Carrera a pie de 15km y Senderismo. Esta prueba está incluida en el Calendario del VI Circuito Provincial de Marchas de Montaña del I.D.J.*

ARTICULO 2. *La prueba está abierta a todos los atletas y deportistas mayores de edad y las categorías especificadas en el Artículo.10.*

ARTICULO 3. *La inscripción se hará a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es> información en el teléfono 947170020 y en la página del Ayuntamiento de Lerma : www.ayuntamientodelerma.es Se ha establecido un límite de participación de 600 participantes. El plazo de inscripción se abrirá el 28 de Febrero del 2019 y se cerrarán a las 12:00 del día 5 de Abril del 2019, o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha **NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES** por lo que el programa de inscripciones del I.D.J lo cerrará automáticamente.*

Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

Se podrá abrir una lista de reservas. En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas, enviando un email a deportes@aytolerma.com, en la que aparecerá (nombre, apellidos, email y teléfono) coordinado conjuntamente con el I.D.J.

Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso, de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

ARTICULO 4. *La inscripción a la prueba debidamente formalizada da derecho a participar en la misma, avituallamientos durante y después de la carrera, bolsa del corredor, seguro de responsabilidad civil, control de tiempos por chip, servicio de duchas y aseos. Todos los inscritos después*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



del VIERNES 15 DE MARZO tendrán derecho a camiseta técnica pero sin la opción de elegir talla por motivos de plazos y tiempo de entrega de las mismas, por lo que serán todas las posteriores a esa fecha TALLA ESTÁNDAR L.

ARTICULO 5. *En caso de no participación una vez inscrito **NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD.** Hasta el día 15 de Marzo del 2019 se podrá solicitar la devolución del 75% del importe. Dicha baja será cubierta por las personas de la lista de reserva, en riguroso orden de llegada de los e-mails, en riguroso orden de llegada.*

ARTICULO 6. *Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.*

ARTICULO 7. *El importe de la inscripción es de 15€ para las modalidades de carreras, tanto la de 15km como la de 24 km y de 10€ el senderismo.*

ARTICULO 8. *Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.*

ARTICULO 9. *Es obligatorio llevar el dorsal colocado de forma visible en la parte delantera del deportista sin recortar ni doblar.*

ARTICULO 10. MODALIDADES Y CATEGORIAS.

A.- CARRERAS: CATEGORÍA ABSOLUTA: MASCULINA Y FEMENINA y dentro de éstas:

- 1. Absoluta (de 18 a 39 años)**
- 2. Máster A (de 40 a 49 años)**
- 3. Máster B (de 50 a 59 años)**
- 4. Máster C (a partir de 60 años)**

B.- SENDERISMO: CATEGORÍA ÚNICA

ARTICULO 11. *Los premios **NO SERAN ACUMULATIVOS**, es decir, los ganadores de la categoría ABSOLUTA, no recibirán los premios de las otras categorías.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTICULO 12. *Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías.*

*La hora de entrega será a las 13:00 APROX. , en la **PLAZA DEL MERCADO VIEJO DE LERMA(o en el Claustro del Ayuntamiento en caso de previsión meteorológica adversa)** . Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación.*

ARTICULO 13. *La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.*

ARTICULO 14. *La organización dispondrá de 4 a 6 puntos de avituallamiento líquido-sólido repartidos por el recorrido asegurando una correcta y adecuada hidratación sin necesidad exterior ni añadida por parte de los corredores. En todos los puntos de avituallamiento habrá vasos desechables*

Por lo que no se requiere uno propio, y se facilitarán botellas de agua pequeñas, por lo que se podrá abandonar el punto con ellas (si bien no se podrán tirar más que en puntos habilitados). Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.

ARTICULO 15. *No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.*

ARTICULO 16. *El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.*

ARTICULO 17. *La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaron o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.*

ARTICULO 18. *La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.*

ARTICULO 19. *El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTICULO 20. *La hora para el cierre de control de meta será las 14:00 horas para cualquiera de las modalidades, independientemente de los kilómetros y de las categorías.*

ARTICULO 21. *Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.*

ARTICULO 22. *Será causa de descalificación:*

- *Arrojar basura en el itinerario de la prueba.*
- *Quitar señalizaciones del recorrido.*
- *No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad*

- *No llevar el dorsal de la prueba.*
- *Saltarse algún tramo del recorrido.*
- *Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.*
- *Suplantar la personalidad de otro corredor.*

ARTICULO 23. *Respetar el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.*

ARTICULO 24. *La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.*

ARTICULO 25. *La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.*

ARTICULO 26. Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

- 1) NO inscribirse con datos falsos.
- 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTICULO 27. *Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.*

ARTICULO 28. *Por el correcto funcionamiento y por la seguridad de los participantes la organización expresa su total acuerdo con la campaña NO SIN DORSAL, no permitiendo correr a nadie sin dorsal y declinando toda responsabilidad en el participante infractor.*

La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos.

*Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes. **LA ORGANIZACIÓN**, en aras de establecer un desarrollo correcto de la CARRERA DE MONTAÑA, se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellos atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.*

**** Se recuerda que únicamente los inscritos con su dorsal debidamente acreditado están cubiertos por el seguro de accidentes, la asistencia sanitaria, rescate y la RC del IDJ Burgos.**

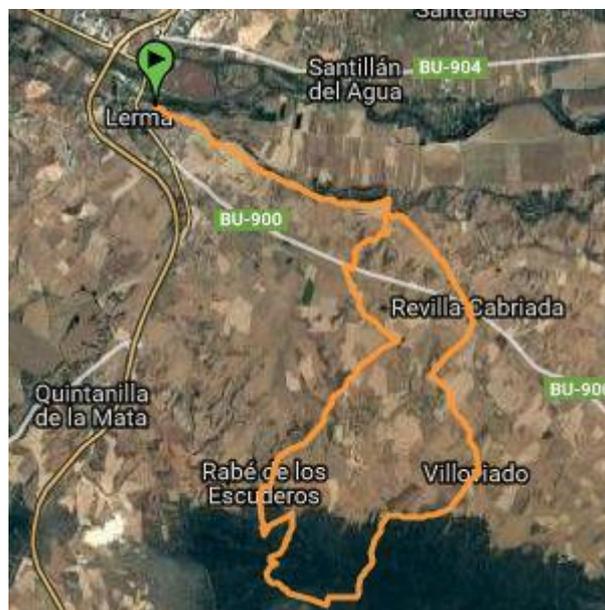
PLANO DE LOS RECORRIDOS:

Enlaces de los circuitos:

<https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/guerrillera-2018-circuito-largo-22517098>

<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/guerrillera-2018-senderismo-22517149>

CIRCUITO LARGO

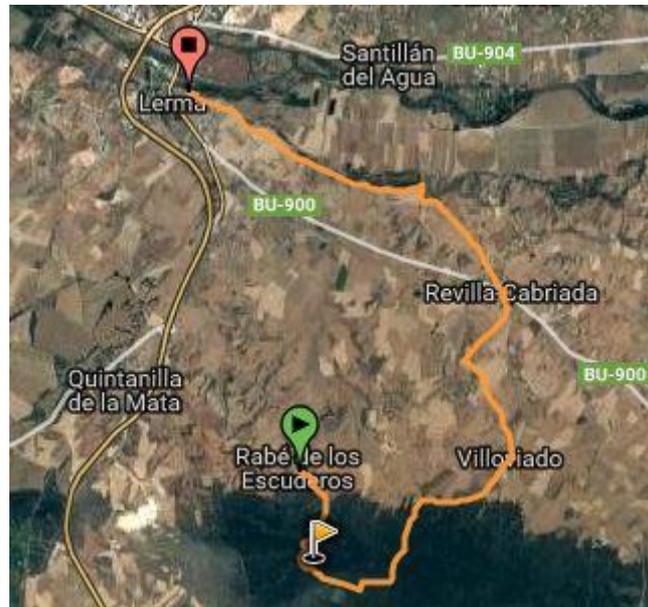




AYUNTAMIENTO DE LERMA



CIRCUITO CORTO Y SENDERISMO



PERFILES DE RECORRIDOS

